



**ADENDA CONTRATO DE
EJECUCIÓN DE OBRA**

CONTRATO Nº: 333.519

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN LAS EDIFICACIONES, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA FINCA BOMBITA 2019-20, DELTEBRE (TARRAGONA).

SUMINISTRADOR: NAVARRO FORNOS LUCAS

C.I.F: 47621895G

TSA0067816 (Acta 02/20)

En Tarragona, 20 de Enero de 2020.

REUNIDOS

De una parte: D. Lucas Navarro Fornos, mayor de edad, con domicilio en Tarragona y con N.I.F. nº47621895-G.

De otra D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla mayor de edad, con domicilio en Valencia y con N.I.F. nº 19826536F y 70236358Q respectivamente.

INTERVIENEN

El Sr. D. Lucas Navarro Fornos interviene en nombre y representación de **NAVARRO FORNOS LUCAS** con domicilio a efectos del presente contrato en Paseo Reinos, nº28, 43580 Deltebre (Tarragona) con C.I.F. B47621895-G. En adelante el **CONTRATISTA**.

El Sr. D. José Luis Marín Marín y D. Rafael Calvo Senovilla en nombre y representación de la EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, con C.I.F. número A28476208, con domicilio, a efectos del presente contrato, en Valencia, calle C/ Cronista Carreres nº 2, CP 46003, teniendo facultades bastantes para este acto, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 16 de Febrero de 2005 y el 18 de Noviembre de 2014, ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna y D. Francisco Consegal García, al número 535 y 2785 de su protocolo respectivamente, las cuales asegura no le han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido

MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de 16 de Octubre de 2019 NAVARRO FORNOS LUCAS y EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA) suscribieron un contrato de **TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN LAS EDIFICACIONES, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA FINCA BOMBITA 2019-20, DELTEBRE (TARRAGONA).**

II.- Que TRAGSA requiere, para la ejecución de los trabajos, la ampliación de vigencia de dicho contrato. Por lo que, con fecha de 17 de Enero de 2020 TRAGSA aprueba la ampliación de vigencia del contrato de **TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN LAS EDIFICACIONES, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA FINCA BOMBITA 2019-20, DELTEBRE (TARRAGONA)**, hasta el 31 de Marzo de 2020.

La modificación del contrato se lleva a efecto de acuerdo con las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera- Ambas partes acuerdan expresamente en este acto ampliar la vigencia del contrato, hasta el 31 de Marzo de 2020 siendo de aplicación la totalidad del resto de cláusulas establecidas en el mismo.

Por NAVARRO FORNOS LUCAS

Por TRAGSA, S.A.